

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha acordado proveer en régimen de provisión temporal, los plazos de Secretarios que a continuación se relacionan:

- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N° 1 de Berja (Almería).
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N° 2 de Huércal Overo (Almería).
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Vélez-Rubia (Almería).
- Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción N° 1 y 2 de Vera (Almería).
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N° 3 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Boena (Córdoba).
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N° 1 de Cabra (Córdoba).
- Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción N° 1 y 2 de Lucena (Córdoba).
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N° 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N° 2 de Pazoblanco (Córdoba).
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Puente Genil (Córdoba).
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N° 1 de Moguer (Huelva).
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N° 1 de Valverde del Camino (Huelva).
- Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción N° 1 y 2 de Boza (Granada).
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N° 2 de Guadix (Granada).
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N° 1 de Loja (Granada).
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N° 1 de Orgiva (Granada).
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N° 2 de Ubeda (Jaén).
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N° 1 de Villacarrilla (Jaén).
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N° 3 de Antequera (Málaga).
- Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción N° 1 y 2 de Estepona (Málaga).
- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N° 1 de Estepa (Sevilla).

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera. Durante el tiempo que desempeñen sus cargos los Secretarios en régimen de provisión temporal, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones contenidas en el artículo 474 de la L.O.P.J. con excepción de las previstas en el artículo 395 de la citada ley.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos licenciados en Derecho que soliciten una o varias de las plazas que se convocan, y reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los requisitos exigidos en el Art. 14 del R.D. 429/1988, de 29 de abril por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el curso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, lo que podrán hacer directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Las instancias y documentos que las acompañen se presentarán por duplicado, y habrán de contener inexcusiblemente los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos, edad, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 459 de la L.O.P.J.

c) Relación de méritos, que a efectos de preferencia se establecen en el artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plazas que pretenden cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos previstos, y una vez prestado el juramento o promesa prevenida legalmente.

A las instancias se acompañará inexcusablemente fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Quinta. La selección y nombramiento de los Secretarios en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el artículo 38 del mencionado Reglamento Orgánico.

Sexta. Los nombramientos se harán por períodos de un año sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el Artículo 40 del mencionado Reglamento Orgánico.

Séptima. El cese de los Secretarios en régimen de provisión temporal se producirá con arreglo a lo establecido en el Art. 40.2 del Reglamento Orgánico.

El precedente Edicto, publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su difusión.

Granada, 5 de marzo de 1992. - El Secretario de Gobierno.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitida a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

D. Manuel Gallardo Bazán, D. Eduardo Patiña Alcántara, D. Diego Pérez Lubián, Dª Sebastiana Aleu Chacón, Dª Concepción Aznar González, Dª Juana E. Bienvenido Saucedo, Dª Teodora Fernández Pérez, Dª Josefa García Gutiérrez, Dª Josefa García Salvador, Dª Teresa Gil Ginesta, Dª Rosario González González, Dª Angeles González Racero, Dª Angeles Jaén Gerez, Dª Juana Hernández Callejón, Dª Antonia Latorre Pinto, Dª Rosario Lledo Patiño, Dª Isabel Machado Gallego, Dª Rosario Muñoz García, Dª Dolores Peña Hernández, Dª Isabel Rangel Galán, Dª María Ríos Santos, Dª Mercedes Tey Villégas, Dª Milagrosa Valdés Rodríguez, Dª María Luisa Valle Muñoz, Dª Milagrosa Márquez Fernández, Dª Aurara Peña Usal, Dª Asunción Montero Barrios, Dª Carmen Corbacho Núñez, Dª Josefa Rodríguez Quintana, Dª Josefa Pintar Urbano, Dª Carmen Rodríguez Pozo, Dª Trinidad Peña Usal, Dª Soledad Villalba Jaén, Dª Rosario Gómez Líndez, Dª Josefa Cruz Fernández, Dª Carmen Ladrán de Guevara Maldonado, Dª José Morillo Sáez, contra el acto administrativo dictado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre la resolución de 17.7.90 sobre retribuciones del Personal de Centras e Instituciones Sanitarias del S.A.S.

Recurso núm. 1525 de 1991, Sección: Primera

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas o cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y que ellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 13 de marzo de 1992. - El Secretario. - VºBº, El Presidente

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 352/92).

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia Número Quince de esta capital.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio de Venta en Subasta Pública seguidos en este Juzgado con el Núm. 1051/91-4-S a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., contra D^{ña} M^{ra} Luisa Galán Pulido se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de 15 días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1^ª. La primera subasta tendrá lugar el día 16 de junio a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 5.960.000 ptas. en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2^ª. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20% efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20% antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

3^ª. La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 7 de julio a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25% sobre el tipo de la primera.

4^ª. La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 28 de julio y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo base de la segunda.

5^ª. Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguno de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

6^ª. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta:

Finca, sita en la calle Constructora Naval nº 9 de San Fernando (Cádiz), Edificio Residencial centro: Vivienda en planta cuarta, tipo T2, letra B. Ocupa una superficie útil según la Cédula de setenta y cinco metros diecinueve decímetros cuadrados. Consta de Hall, cocina con tendedero, cuarto de baño, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: frente, con rellano de escalera y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, con vuelo sobre espacios libres de la urbanización; izquierda, con hueco de ascensor y vivienda letra C de su misma planta y fondo con espacios libres de la urbanización. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de San Fernando, en el Libro 558, folio 151, finca

número 24.215, inscripción 1^ª.

Dada en Sevilla, 10 de marzo de 1992.— El Magistrado-Juez. El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 353/92).

Don Antonio Marco Saavedra Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número cinco de Sevilla

Hace Saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0851/90 promovido por Banco Hipotecario de España contra Ceresur, S.A. en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día veintinueve de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veinticuatro de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día veinte de julio próximo y Doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en el pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Dos Naves industriales adosadas una a otra con dos vertientes de mil veinte metros cada una de una sola planta, con puerta de acceso cada una de ellas independiente a zona comunal donde tiene su entrada. Está situada en el pago de Las Canteros término de Utrera sin número de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 4, del tomo 1085 del archivo, libro 377 de Utrera, finca 17.143.

Dado en Sevilla, 5 de marzo de 1992. El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de marzo de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia concurso para la

adjudicación del contrato de suministra de adquisición de bienes diversos para equipamiento y regeneración de playas. (PD. 370/92).